



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0023917/2018

**VISTO:**

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra Literatura Argentina III, elevada por la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 94vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Mayo de 2018, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de LETRAS**.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** al siguiente tribunal que entenderá en el concurso, destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> Titulares
LITERATURA ARGENTINA III	Profesor Asistente Ded. SIMPLE 1 (UNO)	BRACAMONTE, Jorge Alejandro del Valle. PATIÑO, Roxana Griselda. BOLDINI, María Gabriela. Est. MALDONADO, Angélica Cristina. Egr. LA ROCCA, Paula María.
		Suplentes MARENGO, María del Carmen. HEREDIA, Pablo Edmundo. SASTRE, Luciana Irene. Est. VALENZUELA, Eduardo Facundo. Egr. ZALAZAR SARAVIA, Belisario.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba


//


EXP-UNC: 0023917/2018

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **216**  
RS

  
DR. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
UNC.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.